

VISTO:

El acuerdo celebrado entre la Municipalidad de General Deheza y la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios con el objeto de convenir la modificación del Convenio de Complementación de Servicios, suscripto entre las partes en el año 1991, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los Contribuyentes que realizan trámites respecto de automotores y motovehículos radicados en jurisdicción de la Municipalidad de General Deheza, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario instrumentar mecanismos para una más eficiente y relevante recaudación del Impuesto a los Automotores,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

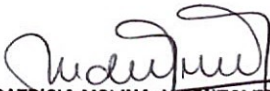
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 763 /98

Art. 1°.- APROBAR en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Deheza, representada por el Sr. Intendente Municipal, Contador Roberto Daniel Urquía y la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, representada por el Dr. Mariano Alberto Durand.

Art. 2°.- SE ADJUNTA como Anexo I del presente Proyecto el Convenio suscripto con todos sus anexos y formularios.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

VISTO

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha Sancionado la Ordenanza N° 763/98 en sesión ordinaria el día 19 de Noviembre de 1998, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir nuevo convenio con el Registro Nacional del Automotor.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 763/98 sancionada por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 19 de Noviembre de 1998.

Art. 2°- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 20 de Noviembre de 1998.

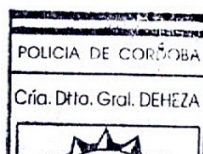

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda




ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 9 de 12 de 1998




CESAR OMAR SEIMANDI